



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
100

Nº INF. TECNICO
284

TRAMITADA
17/03/2016

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.284010020160015500

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

17/03/2016

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **100** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **HHDJ 93**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **284** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **TRANSPORTES TITAN S.A** la cantidad de **0,02** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE

CHILE

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
284	6948	15/03/2016	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 284010020160015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES TITAN S.A.
 RUT EMPRESA: 76263714-6 N°: 9369
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 26446403
 COMUNA: PUDAHUEL CIUDAD:
 DOMICILIO: SAN PABLO EMAIL@: erivacoba@transtitan.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CARGADOR FRONTAL WA 600 SIN BALDE SIN BRAZOS
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 45 Tara ▶ 19 PBT ▶ 64

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ANDACOLLO Destino ▶ ANDACOLLO
 LOCALIDADES: Origen ▶ MINERA DAYTON Destino ▶ CAMINO LA LAJA S/N
 RUTA A RECORRER: CAMINO LA LAJA
 TOTAL DE K.M: 1 Fecha Aprox. Viaje: 17/03/2016

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.20 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 3.50
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.70 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 4.2
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 11 Total ▶ 23

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ HHDJ 93 SemiRemolque ▶ JN 4462 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.5	11					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4				
PESOS X EJES	7	24	33				
Nº DE RUEDAS	2	8	16				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTA SEÑALADA EN INFORME TECNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **19/03/2016** FECHA HASTA ▶ **20/03/2016**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JESÚS MUÑOZ CASANGA
 Director Regional de Vialidad
 IV Región de Coquimbo